



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000828-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a crear un fondo de solidaridad autonómico para garantizar a los estudiantes universitarios, que por causas económicas no puedan hacer frente al pago del precio de la matrícula, la conclusión del curso académico, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000828, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a crear un fondo de solidaridad autonómico para garantizar a los estudiantes universitarios, que por causas económicas no puedan hacer frente al pago del precio de la matrícula, la conclusión del curso académico.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de Castilla y León de 15 de noviembre de 2012 publica la Orden EDU/939/2012, de 15 de noviembre, por la que se convocan ayudas económicas para alumnos que cursen estudios universitarios durante el curso académico 2012/2013.

El apartado segundo de la referida Orden establece la dotación presupuestaria de esta convocatoria que está regulada en los tres siguientes apartados:



2.1. La concesión de estas ayudas se hará con cargo a la aplicación 07.04.322B01.48068.0 de los Presupuestos Generales de esta Comunidad para el año 2013, por un importe máximo de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (3.250.250 €).

2.2. Esta convocatoria está sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la concesión de las ayudas en el ejercicio correspondiente.

2.3. Este crédito podrá ser ampliado en una cuantía adicional máxima de QUINIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (550.000 €), si las circunstancias lo requieren, mediante la modificación de la presente orden, siempre y cuando existan disponibilidades presupuestarias.

Esta redacción de la dotación presupuesta es casi idéntica, con la salvedad del ejercicio presupuestario al que se aplican las ayudas y una variación a la baja de 20.000 euros en la cuantía inicial, a la convocatoria para el curso 2010/2011 recogida en la Orden EDU/1471/2010, de 29 de octubre, publicada en el BOCyL de fecha 2 de noviembre de 2010 y a la convocatoria para el curso 2011/2012 recogida en la EDU/1343/2011, de 31 de octubre, publicada en el BOCyL de fecha 3 de noviembre de 2011.

Las resoluciones de las convocatorias de ayuda antes mencionadas mostraron que 1.199 estudiantes en el curso 2010/2011 y 981 estudiantes en el curso 2011/2012, que cumplían los requisitos académicos y económicos establecidos, no recibieron ninguna ayuda por parte de la Junta de Castilla y León por "limitaciones presupuestarias". En ambas convocatorias la Junta de Castilla y León no utilizó la posibilidad de ampliar en 550.000 euros el presupuesto establecida en las bases de las mismas.

En una coyuntura como la actual, de grave crisis económica, las becas y ayudas para estudiantes universitarios deben ser priorizadas por la Junta de Castilla y León, porque son la mejor garantía de que la situación económica de una familia no condiciona la formación superior de alguno de sus miembros.

Por otro lado, el Pleno de las Cortes de Castilla y León aprobó por unanimidad el pasado 9 de mayo de 2012 instar a la Junta de Castilla y León a la creación durante el próximo curso académico de un fondo de solidaridad para garantizar el acceso a la Universidad a los ciudadanos que carezcan de recursos suficientes, tras realizar el Sr. Consejero de Educación en comparecencia plenaria el siguiente compromiso: "el aumento de las tasas irá acompañado de ayudas, fondo de solidaridad, para aquellas familias que así lo necesiten; ayudas que sirvan para cubrir estos incrementos. Para nosotros, la posibilidad de realizar estudios universitarios es un derecho que no va a limitarse, porque estamos hablando del principio de igualdad de oportunidades."

Aunque con posterioridad el Sr. Consejero de Educación ha trasladado la responsabilidad de organizar y financiar este fondo a las Universidades Públicas, el importante número de solicitudes de becas universitarias denegadas por el Gobierno de España este curso académico está teniendo como consecuencia que estudiantes, que han superado asignaturas durante el primer cuatrimestre, pueden perder todo el esfuerzo realizado en su aprendizaje por no poder hacer frente sus familias al pago del precio de la matrícula. Este hecho debería tener como consecuencia que la Junta de Castilla y León



arbitrase con urgencia un fondo de solidaridad autonómico para dar respuesta a estas situaciones sobrevenidas.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que además se ha producido un endurecimiento de los requisitos para acceder a una beca del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el presente curso 2012/2013, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º- Utilizar la cuantía adicional de hasta 550.000 euros prevista en la Orden EDU/939/2012 en el caso de que la cuantía de 3.250.250 € no sea suficiente para conceder ayudas a todos los estudiantes que cumplan los requisitos académicos y económicos establecidos en la convocatoria. Para financiar esta ampliación de presupuesto, en su caso, se minorarán partidas de gasto corriente relacionadas con publicidad, propaganda o actividades protocolarias de la Junta de Castilla y León.**

**2.º- Crear con la máxima urgencia un fondo de solidaridad autonómico para garantizar que estudiantes universitarios, que por causas económicas no pueden hacer frente al pago del precio de la matrícula, pueden concluir el curso académico para aprovechar el aprendizaje y el esfuerzo realizados durante el mismo."**

Valladolid, 8 de mayo de 2013

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Óscar López Águeda